



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123705/
STP6230-2022**

(CUI. 11001020400020220086400)
JOSÉ LIBARDO BETANCUR RUIZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de mayo de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *DIEGO EUENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante providencia del 12 de mayo del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **JOSÉ LIBARDO BETANCUR RUIZ** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín y el Juzgado 2 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Itagüí y el Fiscal 234 Seccional de Itagüí. por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **DIANA MARÍA GAÑAN GALLEGO** Víctima dentro del proceso penal rad. 05360609905720150016100 y los demás interesados, a terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.